

N

SIGSA

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Fecha: 24/03/2015

CGT - AYUNTAMIENTO MADRID
CL ALICANTE NUM 14
28045 - MADRID

Nº del Registro

Nº de Expediente

102/2015/01033

Tipo de expediente

Autor. uso edificios municipales

Interesado

CGT - AYUNTAMIENTO MADRID

Emplazamiento

PO CHOPERA NUM 10

La Concejala Presidenta de este Distrito, mediante Decreto de fecha 16/03/2015, y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 24 de enero de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

Autorizar a la CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, CGT - AYUNTAMIENTO MADRID, la cesión de uso del Auditorio de las Nuevas Dependencias del Centro Cultural Casa del Reloj, sito en Paseo de la Chopera nº 6, para la celebración de una Asamblea General de Trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, el día 22 de abril de 2015 de 12:30 a 15:30 horas, montajes y desmontajes incluidos.

No obstante debo advertirle que la cesión está condicionada a las eventuales necesidades de uso del espacio por parte del distrito de Arganzuela, lo cual les sería comunicado con antelación suficiente para acordar fechas o lugares alternativos, en su caso. Asimismo el cesionario deberá cumplir las obligaciones relacionadas en el documento anexo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación.

I.- Recurso potestativo de REPOSICIÓN, ante el Concejal Presidente de este Distrito, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: Arts. 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: Disposición Adicional Quinta LRJPAC, art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico administrativa conforme a lo dispuesto en los arts. 18 y 38 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

N

SIGSA

II.- Directamente salvo en el supuesto previsto en el párrafo anterior, recurso **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (Art. 58 LRJPAC).

P.O. DEL GERENTE DEL DISTRITOLa Jefa de la Unidad Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas.Fdo.: Ana M^a de Lucio Tomé